



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de los Puertos

16 de marzo de 2017

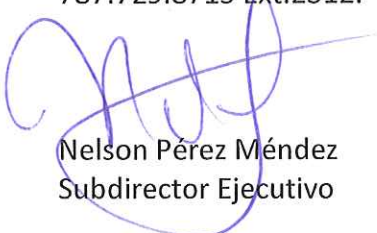
A Todos los Concesionarios de la
Autoridad de los Puertos

REGLAMENTO 8880 PARA EL COBRO POR LA EMISIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN EN LOS AEROPUERTOS, PUERTOS Y MUELLES DE LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO (NUM. 8880)

La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico enmendó el Reglamento Núm. 7093 estableciendo una nueva reglamentación para el sistema de cobro por la emisión de tarjetas de identificación en las instalaciones pertenecientes a la Autoridad.

Adjunto copia del Reglamento Núm. 8880, el cual se hace efectivo inmediatamente.

Cualquier duda, favor comunicarse a la Oficina de Seguridad General, Sección ID al 787.729.8715 Ext.2312.



Nelson Pérez Méndez
Subdirector Ejecutivo

OMR/LAM/go

Anejo

